



# Colegio Oxford High School



Ciudad de Buenos Aires, 30 de noviembre de 2025

Estimadas Familias:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º del decreto 2417/93 el establecimiento tomando en consideración la nueva modificación de los topes arancelarios autorizados por la Dirección General de Educación de Gestión Privada, queremos informarle lo siguiente:

a) El importe de la matrícula para el año 2026 será de Pre Jardín y Sala de 2 \$609.408, Sala de 3, 4 y 5 años \$609.408; Primaria \$609.408, Secundario T.M 1º a 5º año: \$954.865,60. La misma podrá ser abonada en una sola cuota o en varias, a opción del establecimiento.- El establecimiento podrá establecer montos a abonarse en concepto de reserva de vacante, sin que el pago de la misma implique matriculación rigiendo a todos los efectos el reglamento administrativo de la institución y/o reglamento de reserva de vacante.- En los casos que el instituto estableciera o hubiera establecido montos por reservas de vacantes, aquellos se imputarán automáticamente al pago de matrícula, en la medida que se hubieran satisfechos los requisitos del establecimiento en materia de admisión. Los valores abonados en concepto de reserva de vacante y/o matrícula serán devueltos a solicitud fundada de los Sres. padres, a valores históricos, antes del 31 de octubre de 2025.

b) El establecimiento percibirá un arancel anual de enseñanza para el año 2026, el que podrá ser abonado en 10 cuotas mensuales y consecutivas cuyos vencimientos serán los siguientes:

CUOTA Nº	VENCIMIENTO
1ra	10/03/2026
2da	10/04/2026
3ra	11/05/2026
4ta	10/06/2026
5ta	10/07/2026
6ta	10/08/2026
7ma	10/09/2026
8va	12/10/2026
9na	10/11/2026
10ma	10/12/2026

c) El monto base de la primera cuota será de:

<b>Pre-Jardín</b>	Arancel	\$	304.704,00
	Seguro	\$	14.065,00
	Atención Médica	\$	15.555,00
	Plataforma educativa	\$	12.770,00
	Seguridad	\$	21.500,00
	Refrigerio	\$	50.000,00
	Cuota equipamiento	\$	30.470,40
	<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>449.064,40</b>
	<b>Jardín sala de 2 años</b>	Enseñanza Oficial	\$
Enseñanza Extraprogramática			
Espacio de expresión creativa (4 mod)		\$	121.881,60
Gabinete Psicopedagógico (1 mod)		\$	30.470,40
Cuota equipamiento		\$	30.470,40
Seguro		\$	14.065,00
Atención Médica		\$	15.555,00
Refrigerio		\$	50.000,00
Plataforma educativa		\$	12.770,00
Seguridad		\$	21.500,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>449.064,40</b>

		Sala de 3	Sala de 4 y 5
<b>Jardín sala de 3, 4 y 5 años</b>	Enseñanza Oficial	\$ 152.352,00	\$ 152.352,00
	Enseñanza Extraprogramática		
	Gabinete Psicopedagógico (1 mod)	\$ 30.470,40	\$ 30.470,40
	Espacio de expresión creativa (4 mod)	\$ 121.881,60	\$ -
	Espacio de expresión creativa (3 mod)	\$ -	\$ 91.411,20
	Robotica (1 mod)	\$ -	\$ 30.470,40
	Cuota equipamiento	\$ 30.470,40	\$ 30.470,40
	Seguro	\$ 14.065,00	\$ 14.065,00
	Atención Médica	\$ 15.555,00	\$ 15.555,00
	Refrigerio	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
	Plataforma educativa	\$ 12.770,00	\$ 17.770,00
	Seguridad	\$ 21.500,00	\$ 21.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 449.064,40</b>	<b>\$ 454.064,40</b>

<b>Primaria</b>	Enseñanza Oficial	\$ 152.352,00
	Enseñanza Extraprogramática	
	Computación (2 mod)	\$ 60.940,80
	Práctica Deportiva (3 mod)	\$ 91.411,20
	Cuota equipamiento	\$ 30.470,40
	Seguro	\$ 14.065,00
	Atención Médica	\$ 15.555,00
	Transporte	\$ 40.225,00
	Plataforma educativa	\$ 17.770,00
	Predio deportivo	\$ 10.500,00
	Seguridad	\$ 21.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 454.789,40</b>

		1° y 2° año	3° y 4° año	5° año
<b>Secundario</b>	Enseñanza Oficial	\$ 238.716,40	\$ 238.716,40	\$ 238.716,40
	Enseñanza Extraprogramática			
	Habilidades Lingüísticas aplicadas al entorno global (2 mod)	\$ 95.486,56	\$ 95.486,56	\$ -
	Desafíos para el siglo XXI (en inglés) (2 mod)	\$ -	\$ -	\$ 95.486,56
	Gabinete Psicopedagógico (1 mod)	\$ 47.743,28	\$ 47.743,28	\$ 47.743,28
	Práctica Deportiva (2 mod)	\$ 95.486,56	\$ 95.486,56	\$ 95.486,56
	Cuota equipamiento	\$ 47.743,28	\$ 47.743,28	\$ 47.743,28
	Seguro	\$ 14.065,00	\$ 14.065,00	\$ 14.065,00
	Atención Médica	\$ 15.555,00	\$ 15.555,00	\$ 15.555,00
	Transporte	\$ 40.225,00	\$ 40.225,00	\$ 40.225,00
	Plataforma educativa	\$ 17.770,00	\$ 12.770,00	\$ 12.770,00
	Predio deportivo	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
	Seguridad	\$ 21.500,00	\$ 21.500,00	\$ 21.500,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 644.791,08</b>	<b>\$ 639.791,08</b>	<b>\$ 639.791,08</b>

d) Cada cuota tendrá como fecha de vencimiento el día 10 de cada mes o hábil posterior. A partir de la fecha de vencimiento indicada, el instituto establecerá el recargo por mora y/o interés punitivo mes a mes atento a las variaciones del contexto socio-económico nacional y las pautas y/o límites que pudieran fijar al respecto las autoridades jurisdiccionales respectivas.

e) Los valores enunciados como cuota son los autorizados por la autoridad de aplicación al mes de marzo del año 2026, según disposición N.º 347/DGEGP/25 con fecha 18 de noviembre de 2025. La escuela se reserva el derecho de modificar el arancel anual y por ende las cuotas a vencer, de acuerdo a los incrementos que se produzcan en su estructura de costos y/o modificaciones de la normativa impositiva y/o previsional que pudieran incidir en los precios finales, con los límites que hayan fijado o pudieran fijar las autoridades jurisdiccionales respectivas, según el nivel que corresponda.- Al respecto se hace notar y queda plenamente entendido que cualquier incremento autorizado por las autoridades jurisdiccionales será trasladado a las cuotas, inmediatamente surja aquella autorización, incluso en forma retroactiva.- La aludida autorización podrá consistir tanto en la fijación de nuevas pautas arancelarias como de topes arancelarios basados en el porcentaje de aporte estatal que reciba el establecimiento, todo ello aplicable para marzo del año 2026 y meses subsiguientes.- Asimismo el establecimiento se reserva el derecho, siempre con previa autorización del organismo de aplicación, de incluir cuotas complementarias a las informadas, y que a la fecha no estuvieran establecidas.- En el supuesto caso que la autoridad de aplicación estableciera nuevos topes arancelarios aplicables al mes de marzo 2026, a posteriori de esta comunicación, la institución educativa informará inmediatamente dicho cambio, para conocimiento de los Sres. Padres.

f) El contrato de enseñanza quedará perfeccionado una vez operada la matriculación del alumno conforme los reglamentos internos de la institución. Antes de ello el alumno no figurará como inscripto para el año inmediato posterior. El aludido contrato de enseñanza tendrá una vigencia de un ciclo lectivo (anual) y sin perjuicio de las causales de resolución anticipada previstas en los reglamentos internos institucionales.

g) El instituto goza del 60% de aporte estatal sobre parte de los salarios docentes programáticos y las cargas sociales que tienen como base los mismos.

h) El instituto podrá percibir una cuota adicional denominada cuota de equipamiento (Dec. 2542/91 Art. 9º) cuyo valor no podrá superar el valor de una cuota (cuota curricular más cuota extracurricular) al momento del vencimiento de la misma,

con los límites que pudieran fijar las autoridades jurisdiccionales. La aludida cuota será prorrateada por la institución entre todas las cuotas de aranceles mencionadas en el punto 2 de la presente nota.

i) El establecimiento podrá por decisión unilateral bonificar parcialmente las cuotas, atento los lineamientos y condiciones que la institución fije. Asimismo, tendrá derecho a eliminar en cualquier momento tales bonificaciones, sin que dicha eliminación pueda considerarse bajo ninguna circunstancia un incremento de cuotas.

j) Forman parte integrante del presente los reglamentos internos de la institución tanto sean pedagógicos, de alumnos, administrativos, reglamentos de reserva de vacante y el proyecto e ideario institucional, que se dan por conocidos por razones de brevedad de espacio en la presente, atento a que los Sres. Padres tienen suscriptos los mismos.

Cualquier duda que las familias tuvieran con la presente circular, solicitamos se comunique por este medio.

Saludamos a Uds. atentamente. -

**LA ADMINISTRACIÓN**

En la fecha me NOTIFICO DE CONFORMIDAD con la presente comunicación.

\_\_\_\_\_

Firma

Aclaración

DNI

Nombre y Apellido del alumno: \_\_\_\_\_

Curso 2026: \_\_\_\_\_